



LAGUNA BLANCA, 06 marzo del 2019

N° 135 /.- (SECCION "B")

VISTOS

La Ley de Compras Públicas N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

Artículo N°53, del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, el cual indica la exclusión del sistema de compras públicas las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3UTM.

El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones;

Decreto Alcaldicio N°080, con fecha 29 de enero 2019, el cual aprueba la contratación de empresa para puesta en marcha de Caldera de la Escuela Diego Portales, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

Decreto Alcaldicio N°080 (Sección "D") con fecha 14 de enero de 2019, el cual indica subrogación de doña Carola Fernanda Ampuero Oyarzo como Secretaria Municipal.

Decreto Alcaldicio N°186 (Sección "D") con fecha 25 de enero de 2019, el cual indica subrogación de don Rene Armando Villegas Barría como Alcalde.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar contratación de empresa para puesta en marcha de Caldera de la Escuela Diego Portales y dar cumplimiento con los requerimientos de la solicitud de materiales N°07 del año 2019, presupuesto Educación 2019.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°07/2019 del Sostenedor de educación y Encargado de salud, don Raúl Vivar Valín.



Cotización presentada por el oferente, por servicio de puesta en marcha de caldera de Escuela Diego Portales, por un monto total de \$144.942.- (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos), con IVA incluido, la cual cumple con las características necesarias para el desarrollo del servicio.

Que la cotización de los productos cuenta con las características técnicas suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos, según se detalla:

- Servicio de puesta en marcha de caldera.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la contratación directa al proveedor **SOLUCIONES TECNICAS PATAGONIA LTDA, Rut N°76.278.842-K**, domiciliado en calle Benjamín Dibasson # 1071, de la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMITASE la respectiva orden de compra al proveedor **SOLUCIONES TECNICAS PATAGONIA LTDA, Rut N°76.278.842-K**, domiciliado en calle Benjamín Dibasson # 1071, de la ciudad de Punta Arenas, por servicio de puesta en marcha Caldera Escuela Diego Portales, de acuerdo al Presupuesto Educación 2019 por un monto de \$144.942.- (Ciento cuarenta cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos), con IVA incluido.

3.- IMPUTESE al Gasto Presupuestario **215.22.06.001.000**, cargo al presupuesto Educación 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



CAROLA FERNANDA AMPUERO OYARZO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA